



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA– META.

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES: SANDRA MILENA MANOSALVA VARGAS y JOSE MAGDOIL VANOY GOMEZ
RADICADO: 501504089001 2022 -00111-00
AUTO: 418 22

Castilla la Nueva, Meta, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

1- ASUNTO

Procede el Despacho a Resolver lo que en Derecho corresponda dentro de la solicitud de Matrimonio Civil, de la referencia, donde fungen como solicitantes SANDRA MILENA MANOSALVA VARGAS y JOSE MAGDOIL VANOY GOMEZ.

2- CONSIDERACIONES

2.1 El Matrimonio Civil está regulado normativamente en los artículos 13 al 151 del Código Civil Colombiano, sin embargo varias de las normas que regulan la materia fueron objeto de derogatoria por la Ley 1564 de 12 de Julio de 2012, Código General del Proceso, sin que se ocupara dicho estatuto de aclarar el sentido de la reforma, ni los efectos de la misma en el respecto del trámite a seguir en lo sucesivo para contraer Matrimonio ante el Juez.

2.2 Este juzgado aplicó hasta la fecha, por analogía y para efectos de la publicidad las disposiciones que regulan el Matrimonio Civil ante Notario, esto es, el decreto 2668 de 1998; pero la practica ha demostrado que dicho trámite es innecesario, y atenta contra los principios de celeridad, economía procesal, eficacia y eficiencia, por lo tanto, en lo sucesivo no se continuará dando aplicación a tal disposición.

2.3 En el presente caso, los solicitantes son mayores de edad, residentes en este Municipio y allegaron con la petición, los documentos necesarios para darle curso al trámite Judicial solicitado.

Por lo anterior expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR, el conocimiento y ADMITIR la solicitud de Matrimonio Civil suscrita por los ciudadanos SANDRA MILENA MANOSALVA VARGAS y JOSE MAGDOIL VANOY GOMEZ.

SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la celebración del matrimonio civil el día 26 de julio de 2.022 a las 14:00.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

**Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d78329fd33289c7b48e95b3f29ae09901e67b0320e97677e8492a5960c128601

Documento generado en 29/06/2022 02:02:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**